

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.308/2010

D^a Encarnación Ortiz Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil diez, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General, para el ejercicio 2010, integrado por los del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronatos Municipales "Nicceto Alcalá Zamora y Torres", "Adolfo Lozano Sidro" y "Victor Rubio Chávarri", la plantilla del personal funcionario y laboral con las

modificaciones operadas en la misma y las Bases de Ejecución, en las que se incluyen las asignaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por quince días, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. De acuerdo con el citado artículo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Priego de Córdoba, 5 de marzo de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.